

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2445.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 25 de marzo de dos mil ocho, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 01 de abril de 2008 número de Registro de Entrada 21688, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. JULIO GAJETE JIMÉNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo y que motivó la resolución impugnada. Ruego A VI. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido esta señalada para el próximo 05/11/2008 a las 12:00 h, así como que notifique la resolución que se dicte acordando la remisión del expediente administrativo en el plazo de CINCO DÍAS a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS, practicándose dicha notificación en la forma prevista en la Ley reguladora del procedimiento administrativo común, conforme a lo previsto en el artículo 49.1 L.J.C.A.; y expresamente, se emplace al aspirante que supere el proceso a que se refiere el presente recurso.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo

dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 8 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico de Administraciones Pública Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2446.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 3368 de fecha 8 de octubre de 2008 dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de OCTUBRE ejercicio 2008, desde 15 de octubre al 15 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administra-